

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 7.213/2012

Decreto 850/2012

Visto el contenido del expediente nº 246/12, tramitado en este Ayuntamiento, para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi de 5 plazas más una, accesible (adaptado), para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Visto el Decreto nº 710/2012, de 17 de septiembre, que resolvió adjudicar a D. Jesús Pilo Sanz con DNI nº: 08.747.559-S, la licencia de taxi mencionada y requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la Resolución, presentara la documentación a la que se refiere el art. 25.3 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público en automóviles de Turismo.

Visto que concluido el plazo establecido, el adjudicatario no ha presentado la documentación requerida, tal y como queda constancia en el expediente, y que de conformidad con lo establecido en el art. 151 del R.D. Ley 3/2011, de 14 de noviembre:"De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas"

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de septiembre de 2012, que refleja la puntuación por orden decreciente de las ofertas presentadas y visto lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, y la Disposición Adicional 2ª.1 del Ley Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviem-

bre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, he resuelto:

Primero: Dejar sin efecto el Decreto nº 710/2012, de 17 de septiembre, por el que se disponía la adjudicación de la Licencia de Autotaxi Nº 5 a favor de D. Jesús Pilo Sanz con DNI nº: 08.747.559-S.

Segundo: Adjudicar a D. Juan Antonio Alinque Romero con DNI nº: 30.487.567-D, la licencia Nº 5, de autotaxi de 5 plazas más una, accesible (adaptado), para la prestación del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler de conductor del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba).

Tercero: Requerir al adjudicatario para que presente en el plazo de quince días a contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, la documentación a la que se refiere el art. 25.3 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público en Automóviles de Turismo.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al interesado haciéndole saber que, comprobado por el órgano de contratación el cumplimiento de los requisitos exigibles, se otorgará la licencia a la persona adjudicataria, en caso de incumplimiento de cualesquiera de los requisitos que se detallan en el art. 25.3 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, el órgano de contratación resolverá dejar sin efecto el acto de adjudicación.

Quinto: Notificar la presente Resolución al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

Sexto: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Séptimo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Fuente Palmera (Córdoba), 23 de octubre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.- Ante mí: El Secretario, Fdo. Fernando Civantos Nieto.